DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

Observaciones Boletín N° 12027-07
Proyecto de Ley
Servicio de Protección Especializada

Defensoría de los Derechos de la Niñez
Mayo 2019

Situación de los NNA como grupo vulnerable

DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

- Los NNA son un grupo de la población que, por su estado de desarrollo, necesitan de una protección especial.
- En este sentido, los NNA gozan de los derechos que les corresponden a todas las personas, pero, además, tienen derechos específicos y especiales derivados de su condición, y que se traducen en deberes específicos para la familia, la sociedad y el Estado.
- En relación a la protección especial que requieren los niños, niñas y adolescentes se debe considerar la especial protección que se debe a las víctimas de delitos conocidos como sexuales, dada la falta de herramientas e indefensión en las que se pueden encontrar.
- Dicha vulnerabilidad se ilustra en el preámbulo de la Convención sobre Derechos del Niño, el cual reafirma la necesidad de proporcionar a los niños cuidados y asistencia especial. La condición de vulnerabilidad aludida obliga a los Estados a adoptar medidas judiciales, administrativas y sociales, especiales de protección y cuidado, siempre guiados por el principio del "interés superior del niño", entendiéndolo no solo como un principio rector inspirativo, sino como también un derecho sustantivo y norma de procedimiento que debe guiar todo proceso en el que se encuentre involucrado un niño, niña o adolescente.



Respecto de Nuevo Servicio

DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ



1. Eliminación de organismos coadyuvantes.
2. Supervisión del Nuevo Servicio
3. Formación continua de funcionarios y autocuidado.

Segundo trámite



1. Representación Judicial efectiva de NNA.
2. Consejo de Expertos.
3. Priorización de atención de NNA bajo la tutela del Estado.
4. Líneas de acción y programas de protección especializada.
5. Estándares de ejecución de programas.
6. Modificación a la ley de subvenciones

Recomendaciones

1. El nuevo Servicio debiese establecer un nuevo modelo.
2. Generación de un real cambio de paradigma en cuanto a la protección de NNA.
3. Evaluación del modelo de financiamiento.



PROYECTOS DE LEY

- Boletín N ° 10,315-18 “Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez”.
- Boletín N ° 12.027-07 “Servicio de Protección a la Niñez”.
- Boletín N° 11,1740-07 “ Servicio de Nacional de Reinserción Social Juvenil”



DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

contacto@defensorianinez.cl